



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 191- A /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **GIULIANO DANILO CAROZZI THIEL** a contar del 31 de marzo de 2005, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C030754 que mantiene con la Facultad de Ingeniería Agrícola; lo informado por la Subdirección Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán en Nota SAF y P N°266 del 08 de abril de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 31 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **GIULIANO DANILO CAROZZI THIEL**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C030754 que mantiene con la Facultad de Ingeniería Agrícola.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Carozzi Thiel, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C030754, se reducen a \$26.400.000.-

2. El Decano de Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de mayo de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR